

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5272 de 14 de abril de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

Señor(a)
GILBERTO PEREIRA VILLAMIL

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “CONTENEDOR DEGRADABLE Y RECIPIENTE PARA PROPAGACION VEGETAL”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Cambio de Modalidad (Art 83. Decisión 486)

Se acepta la conversión de la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad radicada el 28 de noviembre de 2019 bajo el número NC2019/0013480.

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 4 de marzo de 2020, bajo el número NC2017/0004685, por ajustarse a los requisitos legales.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del radicado N° NC2017/0004685 del 4 de marzo de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar un recipiente para acomodar contenedores para propagación de plantas o como medio de cultivo con elementos orgánicos y fitosanitarios encajonados, de manera que sea simple y facilite la propagación masiva de especies vegetales con índices de calidad significativamente superiores en las siembras industriales, a menor costo y con menor huella ambiental.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un recipiente (3) impermeable para de propagación vegetal (...) caracterizado porque comprende una base (28) y paredes (30) laterales verticales en contorno a la base (28); donde la base (28) que incluye un sistema (32) de lengüetas perforadas y medios de disposición en su interior, y un sistema (32) conectado al tubo madre de la red (34) de suministro y a las conexiones (40) de presión calibradas.

4. De la solicitud de patente

4.1.Título



Oficio N° 5272 de 14 de abril de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0004685 el 4 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: "RECIPIENTE IMPERMEABLE PARA DE PROPAGACIÓN VEGETAL".

4.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Se aclara que, si bien fue aceptado el cambio de modalidad, es necesario que en la reivindicación independiente no se incluyan materiales, los cuales se deben incluir en reivindicaciones dependientes. Por lo tanto, la característica: *"conformadas de materiales de la familia de los termoplásticos o concreto impermeables"* (Reiv. 1) relacionada con materiales de los elementos del recipiente, dado que la invención ahora presentada es de modelo de utilidad se sugiere eliminar o incluirla en una reivindicación dependiente. Cabe mencionar que se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, por lo cual, el producto se debe definir por sus características técnicas esenciales estructurales.
- La expresión: *"sistema (32) de lengüetas perforadas"*, se refiere a un sistema, sin ser claras las partes que lo conforman. Se sugiere modificar esta reivindicación, ya que un sistema se define como un conjunto de aparatos y/o parte de estos, que cooperan entre sí para lograr un propósito. Por tanto, se sugiere cambiar la palabra "sistema" por otra que resulte conveniente para definir dicho elemento.
- El término *"medios de disposición"* (Reiv. 1), el cual, aunque corresponden a un término conocido, abarca una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirla por un término preciso.
- La reivindicación 7 no es clara porque define *"según las necesidades del cultivo vegetal para la crianza de semillas y plántulas como son las aromáticas, medicinales, hortalizas y flores, entre otros cultivos"*, no se considera una característica estructural del producto propuesto dado que está relacionado con los tipos de cultivos. Se le sugiere al solicitante caracterizar el producto por sus partes estructurales.
- Las reivindicaciones 1 y 7 refieren *"la base (28) que incluye un sistema (32) de lengüetas perforadas"* (Reiv. 1) y *"base (28) comprende múltiples cavidades"* (Reiv. 7), no es claro si corresponden a los mismos elementos, de ser así, utilizar un sólo término para referirse a ellas.
- Las reivindicaciones 1 y 8 refieren *"medios de disposición"* (Reiv. 1) y *"contenedores"* o *"medios de cultivo"* (Reiv. 8), no es claro si corresponden a los mismos elementos. Se sugiere de ser así, utilizar un sólo término para referirse a ellos.



Oficio N° 5272 de 14 de abril de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

- La reivindicación 15, menciona el tipo de revestimiento, es repetitiva, porque ya se había mencionado el revestimiento en reivindicaciones previas, tal como la reivindicación 3. Adicionalmente, la expresión “(...) *un alma*” deja al lector en la duda sobre el significado de las características técnicas a que se refiere, haciendo que la definición del objeto de dicha reclamación no claro.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 9 de mayo de 2017 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D7	US 3603034	“Plant-Growth Structure”	7 de septiembre de 1971
D8	US 2010095586	“Plant Propagation and Display Panel and Assembly”	22 de abril de 2010
D9	KR 20100006249	“Soil Cultivation Apparatus”	21 de junio de 2010

D7¹ divulga un panel de exhibición y propagación de plantas incluye una carcasa de sustrato de crecimiento de plantas, una placa trasera acoplada a la carcasa de sustrato de crecimiento de plantas, la placa trasera y la carcasa de sustrato de crecimiento de plantas que proporcionan una abertura para recibir un sustrato de crecimiento de plantas y una bandeja de plantas acoplada a la planta. alojamiento del sustrato de crecimiento, incluyendo la bandeja de plantas un recipiente para recibir un tapón de planta, estando el recipiente al menos parcialmente recibido en la abertura (Resumen).

D8² divulga un panel de exhibición y propagación de plantas incluye una carcasa de sustrato de crecimiento de plantas, una placa trasera acoplada a la carcasa de sustrato de crecimiento de plantas, la placa trasera y la carcasa de sustrato de crecimiento de plantas que proporcionan una abertura para recibir un sustrato de crecimiento de plantas y una bandeja de plantas acoplada a la planta. alojamiento del sustrato de crecimiento, incluyendo la bandeja de plantas un recipiente para recibir un tapón de planta, estando el recipiente al menos parcialmente recibido en la abertura (Resumen).

D9³ divulga un dispositivo de cultivo del suelo que facilita el cultivo y permite que varios cultivos sean reemplazados y cultivados convenientemente de acuerdo con la atmósfera interior. Este dispositivo está formado a lo largo en la dirección longitudinal y está soportado por estar acoplado y apoyado por un contenedor de soporte tubular (10) que tiene una pluralidad de orificios de acoplamiento (11) formados a intervalos regulares en la superficie superior, y un orificio de suministro de solución nutritiva o un orificio de drenaje en la superficie inferior (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=3603034A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19710907&DB=EPODOC&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2010095586A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100422&DB=EPODOC&locale=en_EP

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=KR&NR=20100006249U&KC=U&FT=D&ND=3&date=20100621&DB=EPODOC&locale=en_EP

Oficio N° 5272 de 14 de abril de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

6.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un recipiente (3) impermeable para de propagación vegetal, concebido tanto como medio para acomodar contenedores (1) para propagación de plantas o como medio de cultivo con elementos orgánicos y fitosanitarios encajonados en el recipiente (3) de propagación vegetal (...)” (Radicado N° NC2017/0004685 del 4 de marzo de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D7	D8	D9
Un recipiente (3) impermeable para de propagación vegetal, (...) caracterizado porque comprende	Una estructura de crecimiento de plantas que comprende un recipiente rígido (Reiv. 1; Reiv. 1 a 4).	Un panel de propagación y visualización de plantas que comprende: (Reiv. 1)	Un dispositivo de soporte cilíndrico (10) (...) para cultivo de plantas vegetales (Reiv. 1 y 3).
Una base (28):	Una pared inferior y paredes laterales. (Reiv. 1).	Placa trasera (20) (Párr. 36; Fig. 2).	Tubo de soporte cilíndrico (10) tiene una base. (Figs. 3 a 5; Reiv. 1).
Un sistema (32) de lengüetas perforadas	Un conducto de flujo (35) provisto de una pluralidad de aberturas (36) (...). (Reiv. 1).	Una línea de riego en comunicación con un sistema de riego (...) (Reiv. 12) La línea de irrigación (70) está perforada (Párr. 51).	Orificios de suministro de solución nutritiva o un orificio de drenaje en la superficie inferior. (Párr. 6).
Un sistema (32) conectado al tubo madre de la red (34) suministro y conexiones (40) de presión calibradas.	El conducto (35) se proyecta (...) a un conducto de suministro (38) conectado a línea de agua a presión. Válvulas (no mostradas) para controlar el flujo. (Figs 1 y 4; Reiv. 1).	Línea de irrigación (70) además incluye boquillas (no mostradas) (...) (Párr. 51).	Una bomba (32) y una tubería de suministro (5) (6). (Reiv. 1).
Medios de disposición	Medio de crecimiento para la vida vegetal. (Reiv. 1; Fig. 1).	Bandeja de plantas. (Reiv. 1).	Macetas (100). (Reiv. 1, Figs. 1 a 3).
Paredes (30) laterales verticales en contorno a la base (28)	Paredes laterales que se extienden hacia arriba. (Reiv. 1, Fig. 1)	Carcasa (30) (...) incluye cuatro paredes laterales. (Párr. 34).	Paredes laterales verticales en contorno de la base. (Figs. 1 a 3).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D7 a D9, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 15 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 5272 de 14 de abril de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D7	US 3603034	1 a 15	Novedad
D8	US 2010095586	1 a 15	Novedad
D9	KR 20100006249	1 a 15	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto al examen de nivel inventivo

El solicitante afirma que “(...) el Examinador realiza este tipo de análisis pues de documentos como D5 y D6 que presentan contenedores sin perforaciones, sellados en uno de sus extremos, y recipientes sin un sistema de irrigación o estructuras de soporte para los contenedores, un experto no lograría un recipiente impermeable de propagación como el que la presente solicitud muestra (...) la presente solicitud ha sido objeto de un cambio de modalidad, y ésta ahora es una solicitud de patente de modelo de utilidad (...) En correspondencia con lo anterior, es claro que el pliego de reivindicaciones es novedoso, dado que se ha demostrado que existen diferencias fundamentales y que no existe ningún documento en el estado de la técnica que determine las características de la Presente Invención”.

Se aclara que, aunque D5 y D6 presenten contenedores sin perforaciones, sellados en uno de sus extremos, estas no son características técnicas esenciales del recipiente reclamado, dado que no constituye un elemento estructural de dicho recipiente. Por otro lado, a la luz del nuevo capítulo reivindicatorio y del cambio de modalidad a patente de modelo de utilidad, D5 y D6 no afectan la novedad de la solicitud, por lo tanto, se trasladan las anterioridades D7 a D9 que afectan la novedad de la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 5272 de 14 de abril de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0004685		1°		2°		3°	X	Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
9 de mayo de 2017							X		
Solicitante									
GILBERTO PEREIRA VILLAMIL									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 15					
Palabras clave utilizadas				plant and container and tube and pressure and connection and water and fertilization and drainage and irrigation plant and container and mother tube apparatu and plants and water (plant* and water and nutrient and perforation) and IC=(A01G9/00))					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A01G 9/10, A01C 1/04, B65D 85/52				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado(²)	
SIPI	15129943	20/11/2015	-	-				A	
	16125928	13/05/2016	-	-				A	
ISA (INAPI)	US2012266536	25/10/2012	-	-				A	
ISA (INAPI), Patbase	GB2216378	11/10/1989	-	-				A	
	JP2001148944	05/06/2001	-	-				A	
	US2006150504	13/06/2006	-	-				A	
	US2010115835	13/05/2010	-	-				A	
	CN1309888	29/08/2001	-	-				A	
	GB2045044	29/10/1980	-	-				A	
Patbase	US2013174483	11/07/2013	-	-				A	
	US2013180173	18/07/2013	-	-				A	
	US20130160361	27/06/2013	-	-				A	
	GB8904545	12/04/1989	-	-				A	
	US2009025290	29/01/2009	-	-				A	
	US2004244283	9/12/2004	-	-				A	
	US 2010095586	22/04/2010	1 a 15	Reiv. 1, 8 y 9; Párrs. 15, 34, 36 y 51; Fig. 2				X	
	KR 20100006249	21/06/2010	1 a 15	Reiv. 1 y 3; Párrs. 6 y 19; Figs. 1 a 5				X	
Orbit	WO2009137774	11/11/2009	-	-				A	

Oficio N° 5272 de 14 de abril de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0004685

	GB201319258	17/12/2013	-	-	A
	BRPI0501278	11/07/2007	-	-	A
	US20160262320	15/09/2016	-	-	A
	WO2009021274	18/02/2009	-	-	A
	WO201396531	29/04/2013	-	-	A
	JP2007202424	16/08/2007	-	-	A
	Gb2083994	07/04/1982	-	-	A
	FR2210341	12/07/1974	-	-	A
	EP0040620	02/12/1981	-	-	A
	KR 20100006249	21/06/2010	-	-	A
	US 3603034	07/09/1971	1 a 15	Reiv. 1, 4 y 5; Fig. 1; Col. 4, Líneas 12 a 24	X
Google patent	CN 1146318	21/04/2004	-	-	A
	CN 101317519	15/06/2011	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (17/12/2020)					
Examinador: YENNY MARCELA CAMPOS BORDA					